

DERECHOS A LA INTEMPERIE EN ESPAÑA

Carmen López - Amnistía Internacional

Nueve millones de personas viven en la pobreza en España, 200.000 no tienen cobertura sanitaria pública porque ya no reciben ningún tipo de subsidio de desempleo o porque no han trabajado nunca, miles de personas pueden ser desalojadas forzosamente de sus casas. Sólo en Cañada Real (Madrid), entre 25.000 y 40.000 personas, según las fuentes, podrían ser desalojadas sin ningún tipo de garantías. Unas cifras que reflejan el déficit de protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales en España.

Tanto las leyes como las actuaciones de las autoridades administrativas y judiciales reflejan que derechos como el acceso a una vivienda digna o a la salud son tratados como meras prestaciones sociales. El Estado español ha ratificado, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), lo que conlleva el deber de respetarlos, protegerlos y hacer que sean realidad para todas las personas. Sin embargo, la indefensión y los obstáculos legales o en la práctica para exigir estos derechos producen y agravan la pobreza, algo que nos hace a todos más vulnerables.

EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA

En 2008, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre una Vivienda Adecuada llamó la atención a España sobre la necesidad de adoptar una política nacional de vivienda basada en los derechos humanos y en la protección de los grupos más vulnerables, evaluar los efectos de los desalojos forzosos sobre las personas y garantizar la posibilidad de invocar ante los tribunales el derecho a una vivienda adecuada. También alertó del alto nivel de endeudamiento de las familias por los créditos hipotecarios y de que esto podría traer problemas de pago en el futuro. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta finales de 2010 se han iniciado 271.570 ejecuciones hipotecarias.

ACCESO A LA SALUD

En 2009, el Comité Europeo de Derechos Sociales reiteraba a España que el sistema sanitario de salud debería ser accesible para toda la población. Puede existir la percepción de que el derecho a la salud está suficientemente protegido en España, pero esto no es real. Y desde luego no es una realidad para las personas con enfermedad mental. Según datos de

2008 de la Organización Mundial de la Salud, España se encuentra en los últimos lugares de los países europeos en recursos destinados a la atención de la salud mental, con 6,1 psiquiatras por cada 100.000 habitantes.

El Ministerio de Sanidad reconocía en 2009 que existen tres grupos de población que no están cubiertos por asistencia sanitaria gratuita:

- personas en paro no perceptores de subsidios asistenciales de desempleo
- personas que no han trabajado nunca o lo han hecho de manera esporádica o en economía irregular
- personas que ejercen profesiones liberales incluidas en Colegios profesionales, no integradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Entre 90.000 y 180.000 personas de los dos primeros colectivos carecen de cobertura asistencial sanitaria pública y gratuita. Unas cifras que podrían aumentar con la crisis económica.

CAMINO DE OBSTÁCULOS

Pero defender derechos como la vivienda o el acceso a la salud nos lleva a un camino de obstáculos, entre otros, que ni siquiera la Constitución española otorga a los DESC, a excepción del derecho a la educación, las mismas garantías de protección que a otros derechos. No existen mecanismos de verificación del cumplimiento de estos derechos ni de rendición de cuentas.

Tampoco se garantiza el derecho a la información, a la que es difícil acceder o tiene un lenguaje excesivamente técnico y opaco, inaccesible para un gran número de personas. Todo ello se ve agravado por algunos discursos institucionales dirigidos contra las personas de ciertos sectores vulnerables, que los discriminan y estigmatizan.

POCOS RECURSOS PARA LA SALUD MENTAL

Elena Briongos

Elena tenía 18 años cuando su enfermedad mental se manifestó por primera vez. Atendida en un centro de atención primaria en Madrid, donde entonces residía, le dieron cita con psiquiatría para 12 meses después.

Tras sucesivos internamientos psiquiátricos con diagnósticos y tratamientos distintos, al cabo de 11 años fue finalmente diagnosticada de trastorno bipolar. Señala que en ningún momento los especialistas “valoraron lo que ella estaba diciendo” sobre su enfermedad. El proceso le dejó impactos enormes en su proyecto de vida en materia educativa, laboral y social.

En la actualidad, Elena es presidenta de FEAFES Aranda FESMA, una organización que trabaja para promover que las autoridades, el personal de salud y la sociedad se conciencien sobre las enfermedades mentales y las necesidades que rodean a quienes las padecen y a sus familias. Expresa preocupación por la no disponibilidad de psiquiatras en todas las localidades, lo que motiva, por ejemplo, que en caso de una crisis, los pacientes deban ser trasladados a otra ciudad.

DESALOJOS FORZOSOS

Cañada Real

Cañada Real Galiana es un camino de 14 kilómetros que, hasta la aprobación de la Ley de 10 de marzo de 2011 que regula esa área, constituía una vía pecuaria vinculada a tres municipios. Ahora se ha convertido en patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Para miles de familias residentes en la Cañada, sus días se encuentran marcados por la incertidumbre de que sus vidas se derrumben junto con sus viviendas. Muchas viven allí desde hace 10, 20 e incluso 30 años, están empadronadas, y en algunas zonas pagan luz e impuestos. Familias enteras han dedicado todos sus ahorros a la construcción de sus casas. Hace 5 años y coincidiendo con la puesta en marcha de proyectos urbanísticos alrededor de Cañada Real, se iniciaron acciones de demolición de casas; en algunos casos las familias no tuvieron tiempo de recoger sus pertenencias. La misma suerte pueden correr sus entre 25.000 y 40.000 habitantes.

AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE A LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES

Que adopten todas las medidas necesarias para garantizar en todo el territorio del Estado que las personas puedan exigir y hacer valer sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sin discriminación.